

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9040 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre solicitud de autorización para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones estivales en el dominio público marítimo-terrestre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se someten a información pública las siguientes solicitudes para cuatro temporadas estivales (2024- 2027) promovidas por los siguientes Ayuntamientos:

Referencia	Solicitante	Instalaciones	Playa
AUT01/24/33/0002	Ayto. de Soto del Barco	Bar de temporada (2)	Los Quebrantos
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de surf (2 escuelas)	San Antolín
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de surf (4 escuelas)	Torimbia
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de pádel surf (2 escuelas)	Playa de Niembro/ Toranda
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de pádel surf (4 escuelas)	Ensenada de Niembro
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de surf (4 escuelas)	Playa de Palombina
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de surf (4 escuelas)	Playa de San Martín
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de pádel surf (1 escuela)	Playa de Antilles/Cué
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de surf (1 escuela)	Playa de Ballota
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de surf (3 escuelas)	Playa de Andrín
AUT01/24/33/0005	Ayto. de Llanes	Clases de surf (2 escuelas)	Playa de Vidiago

Los expedientes estarán a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinados en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Asturias, Plaza de España 3, 4ª planta, Oviedo, de lunes a viernes no festivos, de 9:00 a 14:00 horas. Para evitar demoras en la consulta del expediente se recomienda concertar cita previa mediante el teléfono 985 96 37 60 o en correo bzn-dcasturias@miteco.es. Una copia de los expedientes se encuentra en cada uno de los Ayuntamientos.

Estas solicitudes se tramitan conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento General de Costas, por lo que no se considera de aplicación lo contenido en el artículo 74.3 de la Ley de Costas.

Oviedo, 11 de marzo de 2024.- El Jefe de la Demarcación, Fernando de la Torre Fernández.

ID: A240010886-1